



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 2 de mayo del 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2024, se evidencia un objetivo estratégico del bienestar institucional, proveer a la comunidad estudiantil de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar el cual se encuentra al servicio educativo y con el fin de desarrollar el objetivo misional de manera eficaz, resulta necesario proporcionar a sus estudiantes los elementos e insumos indispensables de papelería, que contribuyan al adecuado funcionamiento de todas sus áreas y al cumplimiento de su misión institucional, en el mismo sentido es necesario que los estudiantes que se ven beneficiados de los proyectos cuenten con materiales para el adecuado desempeño.

Por las razones anteriores se requiere del suministro ágil y oportuno de insumos de papelería, útiles de escritorio y artículos de papelería destinados a la gestión educativa de la Institución.

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la persona que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de la persona, natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas y fechas de entrega, contenidas en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SILICONA LIQUIDA 60GR	20
2	Cinta papel rollo grande ECONOMICA	20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
 HASTA VEINTE (20) SMMLV

3	Boligrafo negro en Gel caja por 12 und	2
4	PAPEL KRAFT PLIEGOS	100
5	CARTULINA NEGRA EN PLIEGOS	20
6	Ega 125gr	50
7	CARTULINA BRISTOL COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	500
8	CARPETA TAMAÑO OFICIO	100
9	Dulce abrigo rojo DE 1MT X 1 MTS	20
10	SACAGANCHOS	3
11	CAUCHOS O BANDAS ELASTICAS	200
12	Lamina fomi en pliegos - colores surtidos	100
13	Lapiz corrector con barriga y cuerpo blando caja x 12 und de 7ml	1
14	Lapiz negro #2 casquillo metalico con banda roja y borrador caja x 12 unidades	6
15	Marcador borrable recargable ref.350 ROJO edding	70
16	Marcador borrable recargable ref.350 negro edding	20
17	CUADERNO 100 HOJAS ARGOLLADO GRANDE	80
18	ALMOHADILLAS TABLERO CON BASE EN MADERA	20
19	PAPEL BOND EN PLIEGOS	100
20	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	50
21	LIBROS ACTAS O ANOTACIONES 200 FOLIOS	6
22	Perforadora 2 huecos capacidad 20 hojas, alta resistencia a impactos	2
23	Resma papel carta blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	110
24	Resma papel oficio blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	25
25	Rollos de cinta transparente 48x40 ml cantidad 40 mts	30
26	MARCADORES PERMANENTE NEGRO	30
27	MARCADORES PERMANENTE VERDE	10
28	MARCADORES PERMANENTE AZUL	10
29	MARCADORES PERMANENTE ROJO	10
30	Sobre de manila oficio	100
31	SACAPUNTAS CAJA X 24	1
32	Sobre manila carta	100
33	Tinta marcador recargable negra BT-30 marca edding	70
34	Tinta marcador recargable roja BT-30 marca edding	70
35	BORRADOR CAJA X 24	1
36	PEGASTICK 40GR	12
37	CARPETAS PLASTICAS TAMAÑO OFICIO	120
38	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R12	3
39	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R15	3
40	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R18	3
41	METROS DE CINTA FALLA COLOR VERDE	3
42	METROS DE CINTA FALLA COLOR AZUL	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
 HASTA VEINTE (20) SMMLV

43	METROS DE CINTA FALLA COLOR AMARILLO	3
44	METROS DE CINTA FALLA COLOR ROJO	3
45	HOJAS DE FOMI TAMAÑO OFICIO	80
46	PLIEGO CARTULINA COLOR AMARILLO	1
47	PLIEGO CARTULINA COLOR VERDE	1
48	PLIEGO CARTULINA COLOR BLANCO	1
49	PLIEGO CARTULINA COLOR FUCSIA	1
50	RESMA DE PAPEL PARA SUBLIMACION TAMAÑO OFICIO	1
51	VINILO ESCOLAR 150GR AZUL	10
52	VINILO ESCOLAR 150GR VERDE	10
53	VINILO ESCOLAR 150GR BLANCO	10
54	VINILO ESCOLAR 150GR AMARILLO	10
55	VINILO ESCOLAR 150GR ROJO	10
56	VINILO ESCOLAR 150GR NEGRO	10
57	PLIEGO PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	40
58	FOMMY SURTIDOS PLANOS	30
59	SILICONA EN BARRA DELGADA	24
60	SILICONA EN BARRA GRUESA	24
61	CAJA DE CRAYOLAS JUMBO TRIANGULAR CRAYONES	6
62	FOMMY ESCARCHADO SURTIDO	10
63	TIJERAS GRANDES	6
64	MEDIO PLIEGO DE CARTULINA DEGRADE	20
65	POLVOS COMPACTOS SAMY	15
66	BROCHAS KIT X 10	15
67	SOMBRAS DULCE BELLA	15
68	RUBOR SAMY	15
69	LABIAL HUMECTANTE SAMY	15
70	PESTAÑINA DULCE BELLA	15
71	LAPIZ	15
72	DELINEADOR SELLO	15
73	ESPONJA PARA MAQUILLAJE	15
74	BALON VOLEIBOL MOLTEN	8
75	BALON BALONCESTO MOLTEN	8
76	BALON FUTSALA GOLTY	2
74	PARLANTE GENIUS SP Q1080 USB	7
75	MICROFONO SEMIPROFESIONAL ALAMBRICO OMNIDIRECCIONAL	6
76	TECLADO GENIUS 7230 SLIMSTAR	10

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio

2.4. Tipo de contrato: Compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto inicialmente es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$14.000.000	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Se analizan los históricos, contratos desarrollados con el objeto de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA que se han realizado en la Institución Educativa:

No. CONTRATO	AÑO EJECUTADO	VALOR	PROMEDIO DE HISTORICO
IECGPM-010-2023	2023	\$7.999.200	\$7.997.550
016 de 2022	2022	\$7.993.450	
015 DE 2021	2021	\$8.000.000	

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 008 del 25 de abril del 2024.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 “Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

- B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
 - C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
 - D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
 - E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.
- 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de 5 días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
- 9. FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY